

Las Organizaciones Sindicales no representadas, recibirán información del proceso mediante designación de observadores nombrados al efecto que no gozarán del carácter de miembros de la Comisión.

Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448, del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de marzo de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se procede a la corrección de errores de la de 24 de febrero de 2003, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B. 1200).

Advertidos errores en la Resolución de 24 de febrero de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, publicada en el BOJA núm. 50, de 14 de marzo de 2003, se transcribe a continuación la siguiente modificación:

Anexo I, se suprime: El siguiente puesto de trabajo

Página 5542

Consejería de Gobernación, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Sevilla.

Código 522110 Titulado Grado Medio.

Anexo I, se añade: El siguiente puesto de trabajo

Consejería de Justicia y Administración Pública. Delegación Provincial de Málaga. El código 6699710, Titulado Grado Medio, 1 F SO,PC B P-B12 Adm. Pública.

B-12 18 X----3.230,16.

Como consecuencia de la presente modificación, se amplía el plazo de presentación de solicitud de vacantes en diez días naturales.

Sevilla, 14 de marzo de 2003.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 39, de 26.2.2003).

Advertido un error material en la Resolución de 10 de febrero de 2003 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

El Anexo III quedaría redactado de la siguiente manera:

COMISION DE VALORACION

Presidente: José Nicolás Prolongo González.

Presidente suplente: Juan Jiménez Benítez.

Vocales:

M.^a Isabel Pavón Boyero.

Juan Antonio Villar Torres.

José Antonio Torres de la Fuente.

Francisco Barrales León - CSIF.

Dulcenombre de las Cuevas de las Cuevas - CC.OO.

Vocal suplente: Julieta Moreno-Torres Sánchez.

Vocal Secretario: Sebastián Moya Jiménez.

Vocal Secretario suplente: Rosa M.^a Gómez Torralbo.

Las Organizaciones Sindicales no representadas, recibirán información del proceso mediante designación de observadores nombrados al efecto que no gozarán del carácter de miembros de la Comisión.

Málaga, 11 de marzo de 2003

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Veterinaria, convocado por la Resolución que se cita, se aprueba la resolución definitiva de dichas pruebas selectivas y la relación de plazas vacantes que se ofertan y se anuncia la publicación de las listas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en la Base 7 y 8 del Anexo I de la Resolución de 26 de octubre de 2001 (BOJA núm. 129, de 8 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, Especialidad de Veterinaria, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 1 de julio de 2002 (BOJA núm. 81, de 11 de julio) por la que se aprueba la resolución provisional de dichas pruebas selectivas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo), en el Decreto 16/2001, de 30 de enero, por el que se regula el acceso al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y la provisión de plazas adscritas al mismo en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 24, de 27 de febrero), y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 65, de 6 de junio), esta Dirección General, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de veterinaria,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Veterinaria, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2001 (BOJA núm. 129, de 8 de noviembre).

Segundo. Anunciar la publicación de dicha relación definitiva en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha relación se publica por orden alfabético y por orden de puntuación alcanzada y en la misma consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria; y el número de orden obtenido.

Tercero. Aprobar, como Anexo I de la presente Resolución, la relación de plazas vacantes que se ofertan.

Cuarto. Los aspirantes contenidos en dicha relación definitiva disponen del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para efectuar su opción de elección de plazas de entre las ofertadas en el Anexo I de la presente Resolución. Para ello, procederán a cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución, indicando en la misma, por orden de preferencia, el código de cada Dispositivo de Apoyo elegido. La citada solicitud habrán de presentarla ante la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Avda. de Hytasa, 41071, Sevilla.

Conforme a lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de convocatoria dichos aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de participación la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del Título de Licenciado/a en Veterinaria, o en su caso, fotocopia de la justificación acreditativa de haberlo solicitado abonando los correspondientes derechos para su obtención.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.

Serán desestimadas las enmiendas o tachaduras, tanto en la hoja de petición de vacantes como en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma, debiendo hacerlo constar expresamente en el espacio reservado a observaciones.

Quinto. Asimismo, y para general conocimiento, anunciar la publicación en los tablones de anuncios de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la relación definitiva de aspirantes que habiendo superado la fase de oposición no han superado

las pruebas selectivas para ingresar en la especialidad de Veterinaria del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la resolución de las reclamaciones contra la relación provisional publicada por Resolución de 1 de julio de 2002 (BOJA núm. 81, de 11 de julio) realizada por la Comisión de Valoración. Conforme a la base 6.6 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, la Comisión de Selección no ha procedido a verificar el autobaremo de aquellos aspirantes que obtuvieron (tras la suma de la puntuación obtenida en la oposición y en el autobaremo presentado por el propio opositor) una puntuación inferior a la definitivamente obtenida por el último aspirante que ha superado el proceso selectivo.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de marzo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

RELACION DE PLAZAS OFERTADAS DE VETERINARIOS DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PROVINCIA	CODIGO	DISPOSITIVO DE APOYO	Nº PLAZAS
ALMERIA	12073	PONIENTE DE ALMERIA	7
	12084	ALMERIA	17
	12095	LEVANTE-ALTO ALMANZORA	12
CADIZ	22094	SIERRA DE CADIZ	9
	22105	JEREZ - COSTA NORDESTE	11
	22116	CAMPO DE GIBRALTAR	13
	22120	BAHIA DE CADIZ - LA JANDA	26
CORDOBA	32104	GUADALQUIVIR	8
	32115	CORDOBA SUR	20
	32126	CORDOBA NORTE (AREA SANIT. NORTE DE CORD.)	17
	32130	CORDOBA	6
GRANADA	42092	GRANADA NORDESTE	12
	42103	GRANADA SUR	12
	42114	METROPOLITANO DE GRANADA	19
	42125	GRANADA	0
HUELVA	52065	SIERRA DE HUELVA - ANDEVALO CENTRAL	23
	52076	CONDADO - CAMPIÑA	10
	52080	HUELVA - COSTA	19
JAEN	62086	JAEN NORTE	9
	62090	JAEN NORDESTE	24
	62101	JAEN SUR	8
	62112	JAEN	13
MALAGA	72111	MALAGA	7
	72122	COSTA DEL SOL	12
	72133	LA VEGA	15
	72144	AXARQUIA	8
	72155	VALLE DEL GUADALHORCE	9
	72166	SERRANIA	7
SEVILLA	82176	SEVILLA	1
	82180	SEVILLA SUR	18
	82191	ALJARAFE	17
	82202	SEVILLA NORTE	18
	82213	SEVILLA ESTE (AREA GESTION SANITARIA OSUNA)	11
TOTAL PLAZAS			418



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

ANEXO II
SOLICITUD DE ELECCIÓN DE PLAZAS EN LAS PRUEBAS
SELECTIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI O PASAPORTE,
SEGÚN PROCEDA

TELEFONO
Y PREFIJO

DOMICILIO
Y LOCALIDAD

DATOS CONVOCATORIA:

CUERPO

ESPECIALIDAD

ESCRIBA FECHA DE LA
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA
EN EL B.O.J.A.

ELECCIÓN DE PLAZAS (*):

Nº orden	CÓDIGO CENTRO	Nº Orden	CÓDIGO CENTRO	Nº Orden	CÓDIGO CENTRO	Nº Orden	CÓDIGO CENTRO	Nº Orden	CÓDIGO CENTRO
1		2		3		4		5	
6		7		8		9		10	
11		12		13		14		15	
16		17		18		19		20	
21		22		23		24		25	
26		27		28		29		30	
31		32		33					

OBSERVACIONES:

En _____ a _____ de _____ de _____.

Firma:

(*). CONSIGNE EL CODIGO DE CADA CENTRO ELEGIDO UNA SOLA VEZ, SIENDO INDIFERENTE EL NUMERO DE VACANTES OFERTADAS EN EL MISMO. CONSIGNE LAS PLAZAS POR ORDEN DE PREFERENCIA (De izquierda a derecha). Puede utilizar fotocopia del modelo publicado en BOJA, también disponible en la página web del SAS (www.sas.junta-andalucia.es)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.
C/ Pedro Muñoz Torres s/n. 41071-SEVILLA.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de marzo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Quedando vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común,

o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Centro Directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Cádiz.
Denominación del puesto: Sv. Ordenación Educativa.
Código: 1125410.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración: AX.
Características esenciales.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Admón. Educativa.
Area relacional:
Nivel C.D.: 26.
C. específico RFIDP/euros: XXXX-12.068,64.
Requisitos desempeño.
Experiencia: 3.
Titulación:
Otras características.
Méritos específicos:

RESOLUCION de 14 de marzo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición, turno especial, para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, convocado por Orden que se cita y se establecen lugar y fecha del comienzo de las pruebas de la fase de oposición.

De conformidad con las Bases quinta y sexta de la Orden de 20 de enero de 2003 (BOJA de 17 de febrero), procede efectuar el nombramiento de los miembros del Tribunal para el concurso-oposición, turno especial, a que se refiere la citada Orden, y publicar el lugar y fecha de inicio de la fase de oposición.

Por ello, esta Dirección General

HA RESUELTO

1. Nombrar como miembros del Tribunal Titular y del Tribunal suplente a los funcionarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

2. El Tribunal tendrá su sede de actuación en el CEP de Sevilla, ubicado en la Isla de la Cartuja, C/ Leonardo da Vinci, s/n (antiguo edificio de Fujitsu).

3. La fase de oposición dará comienzo el día 5 de mayo, a las 9 horas.

Sevilla, 14 de marzo de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.